

**AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULO CIENTÍFICO PARA PROYECTO REDBIO0027 DR. FÉLIX URRRA, BAJO MODALIDAD DE TRATO DIRECTO.**

---

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1451**

**SANTIAGO, 08 DE JULIO DE 2022**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto Universitario afecto N° 863 de fecha 10 de junio de 2022; la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250 de 2004; el Estatuto de la Universidad de Chile contenido en el D.F.L. N° 3 de 2006 de Educación; el Decreto SIAPER TRA 309/106/2022 del 4 de julio de 2022; en los Decretos Universitarios N°906 de 2009, N°2750 de 1978 y N°1261 de 2021; en la Resolución exenta N° 01150 de 2021, de la Universidad de Chile, que reglamenta la compra de bienes o servicios, mediante licitación privada o trato directo, en los casos que excepcionales que indica; y en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020 y en el Dictamen N°E21.319, de 23 de Julio de 2020, todos de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Dr. Félix Urra, Director del Proyecto Redbio0027 titulado “Red para la investigación del veneno de serpiente: estrategias biotecnológicas para el desarrollo de la toxicología molecular y descubrimiento de fármacos”, requiere la contratación del servicio de Publicación de un Artículo Científico titulado “*An emergent role for mitochondrial bioenergetics in the action of snake venom toxins on cancer cells*”, según carta de fecha 15 de junio de 2022 e informe de fecha 16 de junio de 2022. (Solicitud: 848246).
2. Que, el proyecto Redbio0027, iniciado el año 2019, tiene como objetivo: “*Establecer una nueva red colaborativa Chile-Perú de investigación biomédica pionera en toxicología molecular del veneno de las serpientes con implicancia médica de la región*”. Lo anterior, con el fin de permitir la colaboración en actividades científicas, incluyendo movilidad internacional, eventos científicos y publicaciones vinculadas al estudio y descubrimiento de toxinas presentes en el veneno de serpientes de importancia médica de Chile y Perú, y sus efectos sobre modelos celulares, incluyendo células tumorales y el metabolismo mitocondrial.
3. Que, la publicación de este artículo describe por primera vez un análisis detallado de los mecanismos de acción de diferentes familias de proteínas enzimáticas y sin actividad catalítica sobre la bioenergética mitocondrial. También se discuten los efectos antitumorales dependientes del metabolismo mitocondrial de toxinas y los alcances que ofrece para el diseño de nuevos fármacos migrastáticos.
4. Que, se solicita trato directo para no poner en riesgo el proyecto, dado los plazos que conlleva realizar una licitación y los tiempos de ejecución, pudiendo afectar el cumplimiento del cierre del proyecto Redbio0027, cuyo hito final es la publicación de un trabajo científico en conjunto con los países participantes en el proyecto.
5. Que, el servicio requerido no se encuentra disponible en el Catálogo de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
6. Que, el servicio será financiado por el centro ejecutante N° 570254 - PR. REDBIO0027 DR. FELIX URRRA.
7. Que, el servicio es suministrado por el proveedor Frontiers Media SA, domiciliado en Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland, según invoice N° 2022-0630023-2 del 14 de junio de 2022; por lo cual corresponde dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 62 numeral 6 del D.S. N°250 de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886, en cuanto a la contratación de bienes y servicios efectuadas a proveedores extranjeros, bajo la causal aludida en el numeral precedente, en que por



razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del Sistema de Información.

8. Que, la Subdirección de Servicios arbitró las medidas contempladas en el artículo 6° de la Resolución Exenta N° 01150 de 2021, a efectos de resguardar la eficiencia de la contratación.

9. Que, en relación a lo expuesto, se configura la causal establecida en el artículo 10 N°7 letra k del D.S. 250 de 2004, Reglamento de la ley 19.886, esto es *“Cuando se trate de la compra de bienes y/o contratación de servicios que se encuentren destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto de que se trata. En estos casos, las entidades determinarán por medio de una resolución, disponible en el Sistema de Información, los procedimientos internos que permitan resguardar la eficiencia, transparencia, publicidad, igualdad y no discriminación arbitraria en esta clase de adquisiciones”*, y las indicadas en el en el Artículo 4 letras a) - d) y letra e) N°1, N°3 y N°11 de la resolución N°01150 de 2021, de la Universidad de Chile.

10. Que, existe disponibilidad presupuestaria según da cuenta el certificado emitido por el Director Económico de la Facultad, por lo cual,

### RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE** la contratación, bajo la modalidad de trato directo, del servicio de Publicación de Artículo Científico titulado *“An emergent role for mitochondrial bioenergetics in the action of snake venom toxins on cancer cells”* por un valor de USD 1.850 (mil ochocientos cincuenta dólares), más gastos de transferencia bancaria, impuestos y otros gastos menores asociados con el Frontiers Media SA, domiciliado en Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland, y cuyas especificaciones son las siguientes:

#### I. Servicio:

Item	Descripción
Título Revista	<i>“Frontiers in Oncology”</i>
Título Artículo	<i>“An emergent role for mitochondrial bioenergetics in the action of snake venom toxins on cancer cells”</i>
ID Artículo	10.3389/fonc.2022.938749_Urra
Tipo Artículo	En procesamiento.
Autores	Dr. Félix A. Urra, Dr. Dan Vivas-Ruiz, Dr. Eladio Flores y Dr. Ramiro Araya-Maturana.

#### II. Plazo y Lugar de Entrega:

- El artículo se publicará en la revista *“Frontiers in Oncology”*, una vez realizada la transferencia bancaria al domicilio en Avenue du Tribunal-Federal 34 1005 Lausanne, Switzerland.

#### III. Forma y Requisito de pago:

- La Facultad realizará el pago en una cuota, vía transferencia bancaria, a la cuenta bancaria indicada por el proveedor.
- La conversión al valor en pesos chilenos del precio de la contratación expresados en Dólares americanos se efectuará según el tipo de cambio vendedor del día en que se realice la transferencia, valor que será certificado por un banco de la plaza.

#### IV. Contraparte Técnica:

- La Contraparte técnica será el Dr. Félix Urra, Director del Proyecto Redbio0027, y le corresponderá:
  - Realizar seguimiento de los servicios contratados.
  - Velar por la correcta ejecución de las obligaciones del Ejecutor.
  - Suscribir Informes de Cumplimiento del Ejecutor en el caso de ser necesario.

2. **REALÍCESE** la transferencia bancaria según lo señalado en la Propuesta del Proveedor.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Título A Subtítulo 2 Ítem 2,6 del Presupuesto Universitario.



4. **REMÍTASE** a la Contraloría de la Universidad de Chile para control de legalidad.
5. **PUBLÍQUESE** en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), según o en su defecto, en el sitio web <http://www.uchile.cl/transparencia> según lo señalado en el artículo 7° de la ley N° 20.285 de 2008, sobre Acceso a la Información Pública”.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

**DR. JUAN PABLO TORRES TORRETTI**  
Vicedecano

**PROF. DR. MIGUEL O´RYAN GALLARDO**  
Decano